

MINISTERIO DE SALUD  
Programa Nacional de Inversiones  
en Salud - PRONIS



Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas  
N° 05 -2023-PRONIS

Lima, 20 ENE. 2023

VISTOS:

El Expediente N° ADM00711-2023 que contiene el Proveído N° 88-2023-MINSA/PRONIS-UAF de la Unidad de Administración y Finanzas, que adjunta el Informe N° 151-2023-MINSA/PRONIS-UAF-SUL de la Sub Unidad de Logística y el Memorando N° 39-2023-MINSA/PRONIS/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud, con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, con Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificado con Resolución N° 1141-2019/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIS, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, funciones, estructura orgánica y principales procesos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, el Pliego 011: Ministerio de Salud, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023, en cuyo anexo 2 se muestra el desagregado de Gastos de la Unidad Ejecutora 125 Programa Nacional de Inversiones en Salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1124-2022/MINSA del 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional de la Entidad para el ejercicio fiscal 2023;



Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 256-2022-PRONIS-CG de fecha 29 de diciembre de 2022 se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI 2023 consistente con el Plan Institucional de Apertura – PIA del PRONIS;

Que, mediante la Resolución de Coordinación General N° 004-2023-PRONIS-CG del 11 de enero de 2023, la Coordinación General del PRONIS delegó a diversas unidad orgánicas, facultades, entre otras, bajo el ámbito del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, dispone que el Plan Anual de Contrataciones constituye el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades vinculadas con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Entidad, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en consonancia con ello, cabe señalar que el numeral 15.1 del artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, en concordancia con los numerales 7.3.1 y 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, por el Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación. Asimismo, se establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, la Sub Unidad de Logística, a través del Informe N° MINS/PRONIS/UAF-SUL del 20 de enero de 2023, sustenta la solicitud de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023 del Programa Nacional de Inversiones en Salud, considerando la necesidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, agregando que se cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva, otorgada por Memorando N° 39-2023-MINSA/PRONIS/UPPM, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, precisando que los referidos procedimientos se encuentran vinculados al Plan Operativo Institucional del Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2023, que comprende a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS.

Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud para el Año Fiscal 2023;

Que, de conformidad con la Resolución de Coordinación General N° 004-2023-PRONIS-CG del 11 de enero de 2023, corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas aprobar el Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2023;

Con las visaciones de la Sub Unidad de Logística, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023.

Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud para el Año Fiscal 2023, el que comprende dos (02) procedimientos de selección, de acuerdo al Anexo, adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



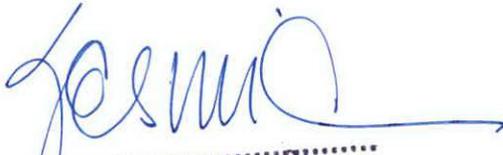
**Artículo 2.- Publicación en SEACE.**

Disponer que la Sub Unidad de Logística publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme a lo señalado en el numeral 7.4.4 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

**Artículo 3.- Publicación en el portal web del PRONIS.**

Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

**Regístrese y comuníquese.**



C.P.C. RAUL SEVERINO CANCHO  
Jefe (e) de la Unidad de Administración  
y Finanzas  
Programa Nacional de Inversiones en Salud  
UE 125 - PRONIS





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 203226-UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : PRONIS D) UNIDAD EJECUTORA : 1655

E) RUC : 20601765226

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS				EMISION DE BOLETOS AEREOS A TRAVÉS DE CATALOGOS ELECTRONICOS DE ACUERDO MARCO	7811150200352926	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	57,600.00	15	01	20	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUL		0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA EL PRONIS	8110150800234063	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	350,000.00	14	02	03	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUL		0 - SI	
																407,600.00										



